

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N.º 776

Artículo 1º: Apruebase la cesion a titulo gratuito a favor de la Provincia de Bs. As. de dos lotes de terreno del Dominio Privado de la Municipalidad de Colon ubicados en la localidad de El Arbolito de nuestro Partido. Los terrenos cedidos son los lotes 17 con 681,75 mts2. de superficie, designacion segun titulo, y cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, Secc. A, Mzna. 27, Parc. 4 y 5, Partidas 4.384 y 4.385 respectivamente, e inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matricula N.º 6.482 para la parcela 4 y 6.481 para la parcela 5.-

Artículo 2º: Dicha donacion se realiza con la siguiente afectacion: Ministerio de Obras y Servicios Publicos de la Provincia de Buenos Aires - Plan de Viviendas de Centros de Servicios Rurales Ley 10.226 - para la construccion de cuatro (4) viviendas por el referido plan.-

Artículo 3º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) EL DIA 28 DE ABRIL DE 1987

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



DR. GERARDO ALFREDO MORALES
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE